



Buenos Aires, 31 de marzo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 250 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 4101/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, eleva conforme jerárquicamente la renuncia presentada por la Agente María Julieta Bisogno, Prosecretaria Coadyuvante en Planta Permanente dentro del precitado Tribunal.

Que por Resolución CM N° 839/2006 de fecha 16/11/06 fue designada en Planta Permanente, por aprobación de Concurso interno, para revistar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 – Secretaría N° 17.

Que por Resolución CM N° 349/2000 de fecha 29/09/00 fue designada, a partir del día 02/10/00 y con carácter provisorio hasta la sustanciación del respectivo Concurso, en el cargo de Oficial del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9.

Que posteriormente mediante Resolución CM N° 392/2000 de fecha 12/10/00 fue designada interinamente y desde el día 17/10/00, para desempeñar el cargo de Prosecretaria Administrativa del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9; mientras se extiende la Licencia Extraordinaria por Maternidad concedida a la Agente María José Izurieta y Sea.

Que fue designada en Planta Permanente, por aprobación de Concurso interno, para revistar el cargo de Oficial en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9; conforme Resolución CM N° 383/2002 de fecha 22/11/02.

Que mediante Resolución CM N° 140/2003 de fecha 03/04/03 fue promovida, a partir del día 01/04/03, al cargo de Prosecretaria Administrativa interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9; mientras se extiende la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes concedida al Agente Santiago Carrillo; designación ésta prorrogada interinamente hasta la cobertura definitiva del precitado cargo a través de los mecanismos legal y reglamentariamente previstos, de acuerdo a los términos establecidos en la Resolución CM N° 587/2003 de fecha 02/10/03.

Que por Resolución Presidencia N° 96/2006 de fecha 29/05/06, ratificada por Resolución CM N° 411/2006 de fecha 30/05/06 fue designada en el cargo de



Secretaria “*Ad-hoc*” en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 – Secretaría N° 17, para el día 30/05/06.

Que por Resolución CM N° 602/2006 de fecha 29/08/06 fue designada en Planta Permanente, por aprobación de Concurso interno, para revistar el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9.

Que finalmente, a partir del día 03/04/13 y hasta la sustanciación de Concurso, le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno), conforme Resolución Presidencia N° 231/2013 del día 25/03/13, a fin de que ejerza funciones, con carácter interino, revistando el cargo de Secretaria de 1° Instancia en la Defensoría de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 de esta Ciudad (cf. Resolución DG N° 73/2013 – Art. 2°), tomando posesión de dicho cargo desde el día 08/04/13 (cf. Nota DG agregada a fs. 113 de su Legajo Personal); licencia ésta sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente deberá, prosiguiéndose el *iter* administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, el hecho de haber sido “...*efectivizada en mi actual cargo de Secretaria de la Defensoría de Primera Instancia N° 6 CAyT del Poder Judicial de la CABA...*”; de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución DG N° 845/2014 – Anexo I de fecha 30/12/14, que cumplé en adjuntar.

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia, en Planta Permanente, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 – Secretaría N° 17, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que la Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la ley N° 31,



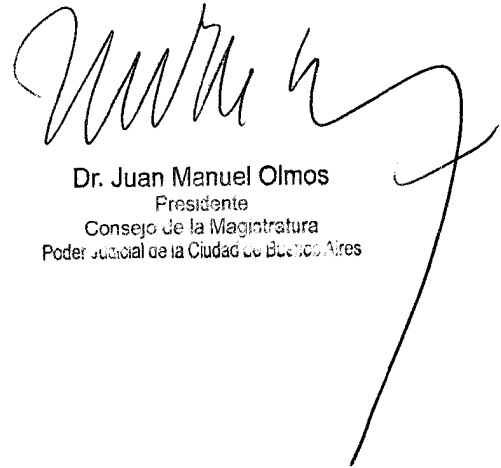
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada a la Agente María Julieta Bisogno (Legajo N° 582) en su carácter de Prosecretaría Coadyuvante de 1º Instancia (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 – Secretaría N° 17, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, concedida mediante Resolución Presidencia N° 231/2013.

Art. 2º: Aceptar la renuncia de la Agente María Julieta Bisogno (Legajo N° 582), DNI N° 23.329.124, al cargo de Prosecretaría Coadyuvante de 1º Instancia (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 – Secretaría N° 17.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 250 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires